

ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino a través de las siguientes funciones (artículo 46 de la Ley N° 24.521):

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión y, en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (artículo 44 de la Ley N° 24.521). A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales y académicas y de la calidad del servicio que presta.
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación (ME), en conjunto con el Consejo de Universidades. De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de posgrado, siendo estas tramitaciones derivadas por el Ministerio de Educación durante el mes de abril de cada año (Resolución ME N° 532/02).
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial; ii) preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisorio y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones; iii) dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación. En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2012 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación, evaluación y coordinación necesarias.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Ejecutivo de normas mejoradas que agilicen los procesos, del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Elevar el nivel de conocimiento sobre los procesos de evaluación y acreditación de los académicos, científicos y profesionales que integran comités de pares evaluadores y comisiones asesoras, así como de los integrantes

del Equipo Técnico de la CONEAU, a partir de la implementación de diversos programas de formación atinentes a los objetivos específicos de evaluación del organismo.

- Continuar con las actividades de cooperación institucional e internacional con la finalidad de integrar el accionar de la CONEAU en el escenario nacional e internacional del desarrollo y la evaluación de la calidad de la educación superior.
- Proseguir con los esfuerzos de legitimación internacional de la CONEAU, a partir de una intensificación de la presencia de observadores y evaluadores internacionales en los procesos de evaluación y acreditación.
- Continuar con los procesos de autoevaluación y monitoreo de las actividades llevadas a cabo por el Organismo, a través de consultas a los evaluados y a expertos en la materia, en vistas al permanente mejoramiento de las funciones de su competencia.

En función del cumplimiento de dichos objetivos, desde cada una de las áreas de la CONEAU para 2012 se prevén las siguientes acciones:

- Implementar 10 evaluaciones de instituciones externas con participación de comités de pares evaluadores de reconocido prestigio; continuar con los procesos de diálogo técnico durante las autoevaluaciones que llevan a cabo las instituciones universitarias; y avanzar en el análisis institucional individual y agregado del sistema universitario como contribución al conocimiento del estado del mismo; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo técnico permanente.
- Completar la evaluación de los posgrados correspondientes a la Cuarta Convocatoria (400 posgrados), la evaluación de las respuestas a la vista y los recursos de reconsideración de los posgrados correspondientes a la Tercera Convocatoria-Ciencias Aplicadas (potencialmente 200 carreras en condiciones de iniciar al menos uno de esos dos trámites) y la evaluación de las respuestas a la vista de los posgrados correspondientes a la Cuarta Convocatoria-Ciencias Humanas (potencialmente 80 carreras en condiciones de iniciar el trámite). Además, se espera el ingreso de aproximadamente 320 proyectos que deben ser evaluados al solo efecto del reconocimiento provisorio del título (en el marco de la Resolución ME N° 51/10).
- Desarrollar un nuevo ciclo de evaluación en las carreras de Ingeniería (Resolución ME N° 1.232/01) del CEPRES Metropolitano y programar la segunda fase de evaluación de carreras de Ingeniería Industrial y Agrimensura (Resolución ME N° 1.054/02), Metalúrgica (Resolución ME N° 1.610/04) e Ingeniería Biomédica (Resolución ME N° 1.603/04) del mismo CEPRES y de las carreras de Farmacia (Resolución ME N° 566/04) y Bioquímica (Resolución ME N° 565/04).
- Completar el primer ciclo de acreditación de carreras de informática (Resolución ME N° 786/09) con los CEPRES Metropolitano, Centro-Oeste y Noreste.
- Realizar las visitas de 1ra fase de las carreras de Química (Resolución ME N° 344/09), y Geología (Resolución ME N° 1412/08).
- Realizar la convocatoria al primer ciclo de evaluación de las carreras de Psicología (Resolución ME N° 343/09). Asimismo se realizará la convocatoria a un segundo ciclo de acreditación de carreras de Veterinaria (Resolución ME N° 1.034/05) y Agronomía (Resolución ME N° 334/03).
- Considerar un número variable de proyectos de carreras que deben ser evaluados al solo efecto del reconocimiento provisorio del título.
- Avanzar con la implementación del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado para el MERCOSUR (ARCU-SUR) que incluye Medicina y Odontología y las visitas de Ingeniería.

- Analizar y evaluar la totalidad de proyectos institucionales que demande el Ministerio de Educación, con participación de expertos contratados a esos efectos. Una previsión tentativa sobre la base de las evaluaciones previas señala la demanda respecto de 12 proyectos de nuevas instituciones (de diversa naturaleza jurídica); 15 informes de seguimiento correspondientes a la totalidad de instituciones con autorización provisoria; 30 respuestas de modificación al proyecto institucional; 3 solicitudes de reconocimiento definitivo; y de 1 proyecto de Entidad Privada de Evaluación y Acreditación; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo permanente.
- Profundizar las actividades de cooperación, tanto bilaterales como multilaterales, llevadas adelante con distintas agencias de evaluación y acreditación, y que contribuyan a abrir y mejorar líneas de trabajo tanto dentro de Iberoamérica como en distintas regiones del mundo. Esta profundización se llevará adelante a través de tres programas centrales: Observadores y Evaluadores Internacionales, Pasantías, y Programa de Formación;
- Implementar el plan de actividades 2012 de la Red Iberoamericana para la Evaluación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES);
- Impulsar el fortalecimiento de los lazos con organismos internacionales que realizan actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad de la educación superior como ser la Red Internacional para el Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INCAE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura – (UNESCO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), etc.
- Continuar con el proceso de desarrollo de herramientas para la difusión internacional de información oficial sobre instituciones universitarias reconocidas y carreras acreditadas.
- Desarrollar métodos y sistemas que contribuyan al progresivo mejoramiento de las funciones de evaluación y acreditación, así como al mejoramiento de la articulación de las funciones de evaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado; la profundización en la formación conceptual y metodológica de los pares evaluadores y del equipo profesional; y la legitimación internacional de los procesos de garantía pública de la calidad universitaria. El Curso de actualización profesional, que se dicta desde 2003, se ha transformado en un Programa (Phrónesis) que incluye diversas propuestas de formación general y "a medida" a los efectos de dar respuesta a las crecientes demandas específicas de formación en procesos de mejoramiento y garantía de la calidad universitaria.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	36.280.000
3	4	Educación y Cultura	36.280.000
		SUBTOTAL	36.280.000
TOTAL			36.280.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	36.280.000
11	1	Gastos en Personal	17.341.000
11	2	Bienes de Consumo	422.000
11	3	Servicios No Personales	16.419.000
11	4	Bienes de Uso	1.092.000
11	5	Transferencias	1.006.000
TOTAL			36.280.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	35.188.000
2120	Gastos de Consumo	34.182.000
2121	Remuneraciones	17.341.000
2122	Bienes y Servicios	16.841.000
2170	Transferencias Corrientes	1.006.000
2173	Al Sector Externo	1.006.000
2200	Gastos de Capital	1.092.000
2210	Inversión Real Directa	1.092.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	566.000
2214	Activos Intangibles	526.000
TOTAL		36.280.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	36.280.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	35.188.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	35.188.000
41	1	1	330	Ministerio de Educación	35.188.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.092.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	1.092.000
41	2	1	330	Ministerio de Educación	1.092.000
TOTAL					36.280.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	36.280.000	102	0
TOTAL			36.280.000	102	0

PROGRAMA 16
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA

Servicio Administrativo Financiero
804

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, fue creada por la Ley de Educación Superior N° 24.521, reglamentada por el Decreto N° 173/96 (T.O. 705/97 y 868/99) del Poder Ejecutivo Nacional.

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de posgrado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado.

La CONEAU estimula a las universidades a implementar mecanismos regulares de evaluación de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y dar mayor eficiencia a su gestión.

Las evaluaciones son el principal fundamento de los planes de desarrollo y facilitan por otra parte, asignaciones más objetivas y equitativas a las universidades públicas.

La evaluación previa a la apertura de nuevas universidades protege los derechos de los estudiantes, asegurando que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica.

La acreditación de carreras de grado está dirigida a asegurar la fe pública en las ofertas educativas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, y la acreditación de posgrados permite verificar que los mismos se adecuen a los estándares mínimos internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación de Programas de Grado	Dictámenes y Resoluciones	205
Evaluación de Programas de Posgrado	Dictámenes y Resoluciones	550
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	10
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	58

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	36.280.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	36.280.000
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	17.341.000
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	14.178.753
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	5.447.924
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	5.447.924
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	5.447.924
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	5.250.552
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	5.250.552
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	5.250.552
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	817.637
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	817.637
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	817.637
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	2.662.640
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	2.662.640
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.662.640
0	0	3	11	1	4					Asignaciones Familiares	7.500
0	0	3	11	1	4			21		Gastos Corrientes	7.500
0	0	3	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	7.500
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	83.206
0	0	3	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	83.206
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	83.206
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	83.206
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	3.071.541
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	1.455.623
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	1.455.623
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	1.455.623
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	315.637
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	315.637
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	315.637
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	147.605
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	147.605
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	147.605
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	480.676
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	480.676
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	480.676
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	672.000
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	672.000
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	672.000
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	422.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	422.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	422.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	16.419.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	746.517
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	746.517
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	746.517
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	1.435.456
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.435.456
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.435.456
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	30.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	30.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	10.990.580
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	10.990.580
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	10.990.580
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	167.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	167.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	167.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	2.705.407
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.705.407
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.705.407
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.840
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	12.840
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	12.840
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	331.200
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	331.200
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	331.200
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	1.092.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	564.200
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	564.200
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	564.200
0	0	3	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	1.800
										Coleccionables	
0	0	3	11	4	5			22		Gastos de Capital	1.800
0	0	3	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	1.800
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	526.000
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	526.000
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	526.000
0	0	3	11	5						Transferencias	1.006.000
0	0	3	11	5	9					Transferencias al Exterior	1.006.000
0	0	3	11	5	9	2				Transferencias a Organismos	1.006.000
										Internacionales p/Financiar Gastos	
										Corrientes	
0	0	3	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	1.006.000
0	0	3	11	5	9	2		21	1	Moneda Nacional	1.006.000
TOTAL											36.280.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción	1.006.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.006.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	1.006.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	1.006.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	1.006.000
0	0	1	3	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.006.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2			Transferencias a Organismos	1.006.000
											Internacionales p/Financiar Gastos	
											Corrientes	
0	0	1	3	4	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	1.006.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.006.000
TOTAL												1.006.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción	Presidencia	10.423.868	30	0
02	Administración	Dirección de Administración	6.894.526	23	0
03	Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	14.159.967	27	0
04	Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional	3.193.191	13	0
05	Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	1.608.448	9	0
TOTAL:			36.280.000	102	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la CONEAU	1	0
Vicepresidente de la CONEAU	1	0
Director de la CONEAU	10	0
Subtotal Escalafón	12	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	15	0
B	29	0
C	30	0
D	11	0
E	5	0
Subtotal Escalafón	90	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16	102	0
------------------------------	------------	----------